

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\*DEPTO. DE EDUCACION\***

Desígnese docente en calidad de contrata.-  
LOTA, **21 NOV. 2017**

DECRETO N° 4053.-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente en la Escuela Bello Horizonte E-693; Dotación docente año 2017; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: <b>BARBARA NAVARRETE ALEGRIA</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Bello Horizonte E-693.
RUN	
FUNCION	: Docente
<b>JORNADA</b>	: <b>32 hrs. cronológicas semanales</b> <b>06hrs. cronológicas semanales SEP</b> <b>03hrs. cronológicas semanales PIE.</b>
DESDE	: 20 de octubre de 2017.
HASTA	: 31 de diciembre de 2017.
MOTIVO	: Necesidad del servicio
CALIDAD	: Contrata
CODIGO	: 1682

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose a la Cuenta **32hrs cronológicas presupuestaria 215 21 02 001 06 hrs cronológicas semanal Subvención Escolar Preferencial, 03hrs cronológicas semanales Programa Integración Educacional.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/igj.-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"